

Autorización: Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 15 de octubre de 1998 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, n.º 50, de 22-10-98).

4.8. Etiquetado: En todas las etiquetas figurará el logo de la denominación y la mención: «Denominación de Origen Montes de Toledo». Los envases en los que se expida para su consumo irán provistos de precinta de garantía y etiquetas o contraetiquetas numeradas facilitadas por el órgano de control, de manera que no sea posible una nueva utilización.

4.9. Requisitos nacionales: Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 9 de mayo de 1998, por la que se dictan disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (D.O.C.M. n.º 23 de 22-05-98).

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

30.575/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Embalse de Montearagón. Proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación de 160 kVA. Para suministro eléctrico definitivo a la presa de Montearagón. Expediente 1. Término municipal Fornillos-Huesca. Beneficiario: Diputación General de Aragón.*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1994 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 2 de mayo de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Huesca, el día 6 de junio de 2006, a las diez horas y treinta minutos, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el Boletín Oficial

de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz. Rubricado.

30.706/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia notificando la aprobación por Orden ministerial de la corrección de la anchura de servidumbre de protección en el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la Plaza de la Safor y el límite con el término municipal de Xeraco, en el T.M. de Tavernes de Valldigna (Valencia). Ref.: DL-6/1-Valencia.*

Se comunica lo siguiente a los afectados desconocidos, a aquellos cuyo domicilio se ignora y a los propietarios colindantes en el expediente de deslinde de referencia cuya notificación personal resulte infructuosa (relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el tablón de la Demarcación de Costas en Valencia), de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ):

«Por Orden de 29 de marzo de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Sra. Ministra, ha resuelto:

Prestar conformidad a los planos fechados en octubre de 2002 y suscritos por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y Jefe de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Valencia, en los que se corrige

la anchura de la zona de servidumbre de protección en el ámbito del sector "Marenys" del Plan General de Ordenación Urbana, entre los vértices M-43 y M-83 del deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 2000, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Valencia, 9 de mayo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

31.146/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica la Orden Ministerial de fecha 21 de abril de 2006 del expediente de deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos quinientos treinta (530) metros de longitud, comprendido desde la Torre Baja de Cala Panizo hasta el comienzo del Pozo del Esparto y desde el final del Pozo del Esparto y hasta el límite común de los términos municipales de Cuevas de Almanzora (Almería). Referencia: C-DL-18/1-Almería.*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Número finca	Nombre	Dirección	Código postal	Localidad	Provincia
0	Comisaría de Aguas del Sur de España.		04071		Almería.
0	Delegación Provincial de la Consejería Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.	Edificio Servicios Múltiples. Calle Hermanos Machado, número 4.	04071		Almería.
0	Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.	Calle Reyes Católicos, número 43.	04071		Almería.
0	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Calle Rodríguez, número 5.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
01	Asunción Ponce Helguera.	Calle Rodríguez, número 5.	39002		Santander.
01	Estudios y Promociones Altamira, S. L.	Calle Doctor Arce, 14.	28002		Madrid.
01	Emiliana Ponce Helguera.	Calle Rodríguez, número 5, quinto izquierda.	39002		Santander.
02	César Flores Casanova.	Paseo Menéndez Pelayo, número 1.			Murcia.
03	Jesús Caicedo Gómez.	Plaza de la Encarnación, número 9-primero-primera.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
03	Carmen Bernabé Cano.	Plaza de la Encarnación, número 9-primero-primera.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
03	Agustín Toledo Serradilla.	Calle Convento, número 3-primero-A.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
04	Juan José Fernández Soler.	Barriada Pozo del Esparto, número 36,	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
04	Alfonso López Larios.	La Piedad, número, 16.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
04	Rodrigo López Larios.	Calle Las Picotas, número, 3.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.
04	Hugo Durst Dipling.				
05	Friedrich Gerlach.	Strassen, 108.		Bergish Gladbach.	Alemania.
74	Manuel Navarro Caparrós.	Barriada Pozo del Esparto.	04610	Cuevas del Almanzora.	Almería.

Con fecha 21 de abril de 2006, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Excelentísima Señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quinientos treinta (530) metros de longitud, comprendido desde la Torre Baja de Cala Panizo hasta el comienzo del Pozo del Esparto y desde el final del Pozo del

Esparto hasta el límite común de los términos municipales de Cuevas de Almanzora y Pulpí (del M-1 al M-10 y del M-23 al M-24), término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en abril de